



Resolución Directoral N° 753 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 18 NOV 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura";

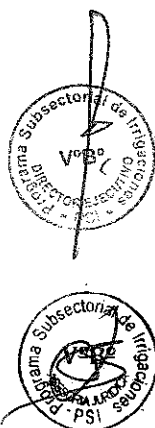
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 16 de mayo de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, y la empresa Contratista el Consorcio Ayabaca, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura", por la suma de S/. 1' 761,066.00, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, por la Carta N° 035/VHVD/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, el Ingeniero Víctor Hugo Vera Díaz, Inspector de la Obra en mención, informa que con fecha 21 de octubre del presente año, la empresa Contratista ha concluido la citada Obra, lo cual ha sido constatado al haber verificado la conclusión de las metas programadas, tal como deja constancia en el Cuaderno de Obra de fecha 24 de octubre de 2014, según refiere; por lo que solicita, se proceda con la recepción de la Obra, al amparo del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando para el efecto, copias del cuaderno de obra respectivos;

Que, con el Memorando N° 1213-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 28 de octubre de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego la Carta del Inspector de Obra antes referida y el Informe N° 267-2014/INGENIERO-OBRAS-OGZN CH-PSI, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina de Gestión Zonal, a través de los cuales solicitan se proceda a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura";

Que, con el Memorando N° 1571-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 06 de noviembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a la propuesta efectuada en Informe N° 015-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/CMR, por el Ingeniero de Obras de dicha Oficina, solicita la designación del Comité



de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura";

Que, por el Memorando N° 3399-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de noviembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego concordante con la propuesta efectuada por Ingeniero de Obras de la Oficina de Supervisión, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura", proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los Rosales en el Sector Jimburilla, Comunidad Campesina San Vicente El Molino, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca-Piura", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Carlos A. Medina Rodríguez Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras | Presidente |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol Ingeniero de Obras de la OGZN-Chiclayo | Miembro |
| ➤ Ing. Víctor H. Vera Díaz Inspector de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa Contratista el Consorcio Ayabaca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)